



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y DOUGLAS REBOLLEDO RIFFO

DECRETO: 1196
Algarrobo, 11 de marzo del 2014

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3445, de fecha 06.12.2012, Asume Alcaldía.
3. Decreto Alcaldicio N° 4031, de fecha 12.12.2013, Aprueba Acuerdo N°162.
4. Decreto Alcaldicio N° 4050, de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
5. Acuerdo Alcaldicio N°4051, de fecha 13.12.2013. Sesión Ordinaria de fecha 13.12.2013, que aprueba Programa de Actividades Culturales.
6. El Contrato de Prestación de Servicios Musicales, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y don Douglas Rebolledo Riffo.
7. Acuerdo Alcaldicio N°1075 con fecha del 05.03.2014. Aprueba acuerdo N° 34 de fecha 05.03.2014. Actividad recreativa comunal

CONSIDERANDO:

La importancia que el municipio otorga a la difusión y promoción de la Cultura como parte de la actividad recreativa familiar de nuestra Comuna.

DECRETO:

- I. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios, celebrado con fecha 12.03.2014, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT N° 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde, el Sr. Jaime Osvaldo Gálvez Fuenza, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, don **Douglas Rebolledo Riffo**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado en [redacted] para que este último preste servicios, en la actividad recreativa comunal a realizar, el día 13 de marzo en el Gimnasio municipal a partir de las 20:00 horas.

- II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará a la prestadora de servicios un monto correspondiente a \$ 3.200.000 líquido, (tres millones doscientos mil pesos) cifra que será el único pago a que la prestadora de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, la que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, el día 13 marzo de 2014.
- III. El gasto que genere el presente contrato se imputará a la cuenta 215.21.04.004, Prestación Servicios Programas Comunitarios por \$ 1.306.656 (Un millón trescientos seis mil seiscientos cincuenta y seis pesos) y a la cuenta 114.05.21.000 aporte a las actividades culturales por \$ 2.248.900 (Dos millones doscientos cuarenta y ocho mil novecientos pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JOGF/PMM/PMM/PMP/BAB

DECRETO N° 1196

Algarrobo, 11 de Marzo del 2014

DISTRIBUCION:

- ✓ Casa de La Cultura. (1)
- ✓ DAF (1)
- ✓ Control (1)
- ✓ Secretaría Municipal. (1)
- ✓ Archivo.- (1)

CONTROL INTERNO
 RECEPCION DOCUMENTO
 FECHA 18 MAR. 2014 N°
 SALIDA HORA
 DESTINATARIO N°
 ES. 20 MAR. 2014
 NO. ASIRE